

ANEXO

TRÁMITES A DISTANCIA – TAD

Registro como usuario. Constitución de “Domicilio Electrónico”

1. Cualquier persona física o jurídica que tenga Clave Fiscal Nivel 2 o superior puede registrarse como usuario en la Plataforma de Trámites a Distancia – TAD- y recibir notificaciones en el “Domicilio Especial Electrónico” declarado a tal fin.
2. Para acceder a dicha Plataforma y registrarse como USUARIO DE ACCESO A TAD, deberá ingresar a <https://tramitesadistancia.gob.ar>, seleccionar “AFIP” en el Menú de la Página y completar el formulario respectivo. Allí deberá consignar, entre otros datos, el **domicilio electrónico** para recibir notificaciones.

(Para mayor información sobre cómo acceder a TAD consultar en:

<https://www.argentina.gob.ar/acceder-tad>)

3. Una vez efectuado el trámite deberá comunicar a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD que se ha registrado como USUARIO TAD, a la siguiente dirección de mail: tad@sssalud.gob.ar, indicando:
 - CUIT
 - Dirección electrónica declarada
 - Usuario declarado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO RES TAD CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.